



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 642-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 249-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 19.05.15; Informe N° 0263-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22.05.15; Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 10.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM del 19 de febrero del 2013, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Coordinador de Investigación de la Carrera Profesional (...). El artículo 24° precisa que, el jurado dictaminador estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados y que tengan especialidad en el área de la Carrera Profesional correspondiente. El artículo 25° establece que, de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 081-2015-CPGPDS, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica a la Vicepresidencia Académica, que la Bachiller Luz Maritza Ramos Mamani, ha presentado el Proyecto de Tesis Titulado: "LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MOQUEGUA, EN EL AÑO 2015", para optar el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis al Dr. Roberto Tito Condori Pérez. De acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, en calidad de Responsable de la mencionada Carrera Profesional, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, ha designado como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, Dr. José Luis Morales Rocha y a la Mg. Genciana Serruto Medina en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 0262-2015-VIPAC/CO/UNAM, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica, que habiéndose cumplido con los procedimientos establecidos, según el Reglamento de Grados y Títulos, conducente a la obtención del título profesional, la Bach. Luz Maritza Ramos Mamani, ha elaborado el Proyecto de Tesis titulado: "Los Procesos de la Administración Pública y la Satisfacción de los Usuarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, en el año 2015" y que con fin de formalizar la inscripción del proyecto referido, designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicita tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de Junio del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis: Los Procesos de la Administración Pública y la Satisfacción de los usuarios de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo Moquegua en el año 2015, presentado por la Bachiller Luz Maritza Ramos Mamani.

Designar al docente Dr. Roberto Tito Condori Pérez, como asesor del proyecto de tesis.

Designar como jurado dictaminador del proyecto de tesis presentado por la bachiller Luz Maritza Ramos Mamani, a los siguientes integrantes:

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Presidente
Dr. José Luis Morales Rocha	Primer Miembro
Mg. Genciana Serruto Medina	Segundo Miembro

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 384;



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Cumplimiento
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 642-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO MOQUEGUA, EN EL AÑO 2015", presentado por la Bach. Luz Maritza Ramos Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vía de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al Dr. Roberto Tito Condori Pérez.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vía de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

Presidente	:	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Primer Miembro	:	Dr. José Luis Morales Rocha
Segundo Miembro	:	Mg. Genciana Serruto Medina

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO,
SECRETARIO GENERAL (e)